Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMINAYA

El pleno del Ayuntamiento de Villaminaya, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 26 de julio de 2012, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la enajenación de parcelas propiedad del Ayuntamiento de Villaminaya sitas en el sector 3 del P.O.M. de Villaminaya, destinadas a la construcción de viviendas de protección oficial.

1.- Objeto: Enajenación de cuatro parcelas propiedad del Ayuntamiento de Villaminaya, resultantes del proyecto de reparcelación, sitas en el sector 3 del P.O.M. de Villaminaya, destinadas a la construcción de viviendas de protección oficial.

Parcela A l, doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

Parcela A 2, doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

Parcela A 3, doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

Parcela A 4, doscientos cuarenta y nueve metros con sesenta decímetros cuadrados.

2.- El tipo de licitación será de 101 euros/metro cuadrado, que podrá ser mejorado al alza.

3.- Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante concurso.

4.- Criterios de valoración: Establecidos en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas.

5.- Gastos y tributos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan y que se deriven de la adjudicación del contrato y su elevación a escritura pública, así como los de transmisión de derechos reales, I.V.A., inscripción en el Registro de la Propiedad, y cuantos otros se deriven de la citada adjudicación.

6.- Documentación de interés para los licitadores: El pliego de cláusulas administrativas estará a disposición de los licitadores en las oficinas del Ayuntamiento de Villaminaya durante el plazo de presentación de proposiciones y a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

7.- Fianza definitiva: 5 por ciento del precio de adjudicación (I.V.A. excluido).

8.- Modelo de proposición económica: Formulada conforme al modelo que se adjunta en el pliego de cláusulas administrativas.

9.- Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas.

10.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones: La presentación de la documentación y oferta económica se podrá realizar hasta el día 28 de diciembre de 2012, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de 9:00 a 14:00 horas, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villaminaya 1 de agosto de 2012.- El Alcalde, Raúl Pingarrón Crespo.

N.º I.- 6766